

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1828 BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 726/2011 - C se ha declarado mediante auto de fecha 27/12/11 el Concurso de Bodegas Trias, S.A., con domicilio en Vilafranca del Penedès, calle Santa Margarida i els Mongos, nº 1-3, con CIF A08884587, la deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a D. Jordi Castells Llavines (Economista), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, nº 329, 2º (casanellas@casanellas.es). Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de Quince Días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 28 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000592-1